Cavildo de año nuebo

En la villa de Cal[illegible] a veinte primero dias del mes de enero de mil y seis cientos y treinta y un años los señores vrila se juntaron en las sadas de su ayuntamiento como lo an de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al buen gobierno y servicio de dios y del rey nuestro señor son a saber sus mercedes de Juan Pastor de paredes mendias granado alcalde de dicho ordinario y Andres de Cuevanco andres gonçalez de escovar Juan de Cuevanco ~~andres de acostal brejo~~ andres de acostal moço Juan lopez de Cuevanco Juan de camora paredes gines mendes fluxencio de Cuevanco rexidores y juntos y en nombre de villa trataron las cosas siguientes

Capitan Andres de costal moço

Los señores vecinos con tenor nuevo la antiguo costumbre que tiene de nombrar todos los años tal dia como este entre los de demas oficiales capitan de infanteria de la gente de apie y de acavallo abiendo conferido que persona sera a proposito para usar y exercer el dicho oficio este presente año atendiendo que lo es el rexidor andres de acostal moço lo nombraron para este presente año por tal capitan de la gente de apie y de acavallo y le dieron comision en forma segun que la antecedio sus antecesores

Contadores de propios Andres gonçalez y andres de acostal brejo

Los señores vecinos abiendo tratado y conferido que personas son a proposito para usar y exercer oficios de contadores de propios de esta villa en este presente año abiendo lo tratado y conferido pareciendo lo son los señores rexidores